



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 Acta número 175, correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento setenta y cinco, celebrada por el
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 05 de setiembre del año 2023, en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
4 Periodo 2020-2024: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Marco Vinicio Valverde Solís.
5 **Vicepresidente Municipal:** Gloria E. Madrigal Castro. **Regidores Propietarios:** Tatiana Bolaños
6 Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **Regidores Suplentes:** María Gabriela
7 Cruz Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez, Katia Villalobos Solís, José Ignacio Murillo Soto, e Ingrid
8 Murillo Alfaro. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado
9 Quesada Nuñez, distrito San Juan, José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, Flora Virginia
10 Solís Valverde, distrito Carrillos y el Síndico Suplente Carlos Luis Steller Vagas, en ausencia de Xinia
11 Salas Arias, distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:** Margarita Murillo Morales, distrito San
12 Pedro, Isabel Morales Salas, distrito San Juan, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, y Yoseth
13 Suárez Álvarez, distrito Carrillos. **Alcaldía Municipal:** Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.
14 **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. -----
15 **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicecalde
16 Segundo, y la Síndica Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda -----

17 **INVOCACIÓN** -----
18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todas y a todos
19 los que forma presencial o en redes sociales nos siguen el día de hoy, en la Sesión Ordinaria No. 175-
20 2023. Vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Regidora Suplente, Ingrid Murillo Alfaro, en el
21 nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. Gracias señor Jesús por una noche más que nos
22 permites estar aquí reunidos, te queremos pedir señor que nos ayudes a tomar las mejores decisiones que
23 nos des siempre la sabiduría, la capacidad, el entendimiento para hacer las cosas correctas, ayudamos
24 señor Jesús a salir adelante, ayudamos a hacer siempre las cosas a tu manera y dadnos siempre tu
25 bendición, amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. -----

26 **ARTÍCULO NO. I**-----
27 **Aprobación orden del día**-----
28 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: A continuación, procederíamos con
29 la aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera: -----
30 I-Aprobación Orden del Día. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

- 1 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No.174-2023 acta Sesión Extraordinaria No. 082-2023.
- 2 III-Juramentación miembros Junta de Educación de la Escuela Pedro Aguirre Cerda. -----
- 3 IV- Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda. -----
- 4 V- proposiciones de Síndicos / Síndicas. -----
- 5 VI- Asuntos Varios. -----
- 6 VII-Mociones y Acuerdos. -----
- 7 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Sírvanse levantar la mano los que
- 8 estén de acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
- 9 **ACUERDO NO. 2264-09-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de
- 10 la Sesión Ordinaria No. 175-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria
- 11 No. 175-2023, celebrada el 05 de setiembre de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio
- 12 Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin
- 13 Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 14 **ARTÍCULO NO. II**-----
- 15 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----
- 16 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: el siguiente punto, sería análisis y
- 17 aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 174-2023, ¿algún comentario al respecto? Sírvanse
- 18 levantar la mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Ordinaria No. 174-2023, y los que
- 19 están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2265-01-09-2023.** El
- 20 Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 174-2023.
- 21 **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 174-2023, celebrada el
- 22 29 de agosto de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal
- 23 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO**
- 24 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 25 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: seguidamente procedemos al análisis
- 26 y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 082-2023, ¿algún comentario al respecto?
- 27 Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Extraordinaria No. 082-
- 28 2023, y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2265-02-**
- 29 **09-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión
- 30 Extraordinaria No. 082-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 Extraordinaria No. 082-2023, celebrada el 24 de agosto de 2023. Votan a favor los regidores, Marco
2 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez
3 y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **ARTÍCULO NO. III.** -----

5 **Juramentación miembros Junta de Educación de la Escuela Pedro Aguirre Cerda.** -----

6 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: tenemos la juramentación de dos
7 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, vamos a tomar un receso
8 mientras llega la otra persona. -----

9 Inicio receso, 6:10 p.m. Finaliza receso 6:15 p.m. -----

10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: procedemos con la juramentación,
11 de Silvia Elena Chaves Alfaro, cédula de identidad; 206890513 y a Xiomara Lisseth Galeano, cédula de
12 identidad; 155810490100, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pedro Aguirre Cerda,
13 levantando la mano derecha escucha el juramento, y si está de acuerdo dice, “sí juro”. -----

14 Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la
15 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. -----

16 **Sí Juro.** -----

17 Si así lo hicieres, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande. -----

18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: quedan debidamente juramentadas
19 para ejercer labores, muchas gracias por su noble labor. -----

20 **ARTÍCULO NO. IV.** -----

21 **Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda.** -----

22 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
23 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----

24 **I)-** Se da lectura al oficio No.MPO-ALM-372-2023, de fecha 01 de setiembre de 2023, del MBA. Heibel
25 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: “*Remito borrador de propuesta del*
26 **“CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA**
27 **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LAVAS DEL POÁS”**, mediante el cual se tiene como objetivo apoyar
28 *el Proyecto de promoción del deporte a nivel de las Escuelas del cantón, para que sea analizado y se*
29 *autorice a esta Alcaldía firmar dicho convenio.”* -----

30 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ese convenio me parece que lo ideal



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 sea analizado técnica-jurídicamente por todos los medios, por parte de la Administración, para que haga
2 sus aportes y de una vez pulido el mismo, sea presentado para nosotros observarlo, me parece. -----

3 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ese convenio es redactado por el Asesor Legal
4 de la Municipalidad, o sea el Asesor Legal es el encargado de redactar el convenio, aquí se han hecho
5 otros por ejemplo con, como se llama la otra Asociación, creo que le pedimos ayuda a Jorge Luis que
6 nos ayudara a hacer el convenio, en este particular, yo le pedí al Asesor Legal que lo hiciera él, y creo
7 que uno del Comité de Deportes también, pero este convenio está hecho por nosotros y por la Asesoría
8 Legal. -----

9 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: no sé si lo pudieron observar, si no
10 lo veríamos la próxima semana, lo dejamos entonces para la próxima semana para analizarlo. -----

11 2)- Se da lectura al oficio No.MPO-ALM-373-2023, de fecha 01 de setiembre de 2023, del MBA. Heibel
12 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Para conocimiento y aprobación, se*
13 *adjunta propuesta de modificación del Reglamento de Caja Chica. Se adjunta criterio legal, por parte*
14 *del Lic. Víctor Ramírez.”* -----

15 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y todas, nada más para hacerle
16 la aclaración a don Marvin que ha insistido como cuatro veces en que en la Comisión de Jurídicos no se
17 estaba analizando el tema de Caja Chica, se le indicó en las mismas ocasiones que el mismo estaba en
18 la Administración para que lo volvieran a enviar, entonces se da cuenta don Marvin como a veces hay
19 que tener un poco de paciencia y seguir el procedimiento, yo ya le había dicho a usted un montón de
20 veces y la semana pasada usted volvió con el tema, a veces hay cosas que más de tanto insistir e insistir,
21 más bien yo creo que se vuelven contrarias a lo que uno pretende, pero llegó el viernes para que quede
22 claro y lo vamos a ver en la Comisión en cuanto podamos, gracias. -----

23 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: gracias, esta información se traslada
24 a la Comisión de Jurídicos para ser analizada con el resto de la información y dar respuesta al tema. ----

25 3)- Se da lectura al oficio No.MPO-ALM-374-2023, de fecha 01 de setiembre de 2023, del MBA. Heibel
26 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“El Departamento de Recursos*
27 *Humanos de la Municipalidad de Poás y el Coordinador del Departamento de Gestión Administrativa,*
28 *han trabajado durante varios meses en conjunto con otras municipalidades de FEDOMA y con el apoyo*
29 *técnico de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desarrollar una metodología y las herramientas*
30 *necesarias para la implementación del salario global para los nuevos empleados de la Municipalidad,*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 *obligación que se deriva de la decisión tomada por el Concejo Municipal de declarar Exclusivos y*
2 *Excluyentes a todos los puestos existentes en la Municipalidad. Procedo a remitir proyecto de acuerdo*
3 *para establecer la escala salarial de la Municipalidad de Poás para el establecimiento del salario*
4 *global, presentado a esta Alcaldía mediante oficio MPO-RHM-051-2023, manifestando mi aval y*
5 *recomendación positiva para que sea aprobado por el Concejo Municipal.” -----*

6 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: por dicha ya llegó, teníamos seis meses de estar
7 esperándolo y resulta que la UNGL era quien estaba haciendo la formula o metodología para poder hacer
8 los salarios globales, sin embargo, yo si quiero dejar en claro que se pueden aplicar tres diferentes
9 escenarios, a nosotros nos fue remitido solamente el primer escenario, no nos fue remitido, ni el dos ni
10 el tres, en segunda instancia, yo quisiera que nosotros tuviéramos información más clara sobre cómo
11 afectaría esto a los trabajadores que están ahora y a los que vienen ingresando, el tema de que ya vence
12 o que no vence, bueno eso a veces hay que correr mucho y a veces no hay que correr tanto, nosotros
13 dimos como Concejo Municipal seis meses para que se elaborara el estudio, el estudio llegó el viernes,
14 no tenemos toda la información, yo quiero ver todos los salarios que tenemos ahora con todos los pluses,
15 cuánto tiempo van a estar congelados esos salarios hasta alcanzar el salario total, toda esa información
16 nosotros no la tenemos y yo creo que correr en este momento no se vale, para mí qué es lo que pasaría
17 sino se hace ahorita, porque yo creo que hay que hacer las cosas bien, hay que reunirnos con Miguel
18 Eduardo, con la encargada de Recursos Humanos, hay que ver las cosas claramente y con todo el
19 respaldo técnico y con toda la información que nosotros necesitamos, qué pasaría bueno, los que ya
20 están, ya están, los que tenemos un salario en el en el sector público a este momento estamos con ese
21 salario, el problema son los que ingresan yo esperaría que en estos 15 días mientras pasamos el
22 Presupuesto Ordinario que también requiere mucho tiempo y que la Sesión es el 11, tras de todo, que tal
23 vez no vayan a ver contrataciones nuevas, pero hacer las cosas por la carrera, porque vence el nueve, a
24 mí me parece que no es correcto, al menos yo no estaría dispuesta a votarlo de ninguna manera porque
25 no creo que es la forma, porque no creo que a nosotros en esta finca nos toque correr tanto sin la
26 información necesaria para que en la otra finca todos estén bien y que nosotros seamos los que corremos
27 esos riesgos, además, para también salvaguardar los salarios de los empleados en este momento y tomar
28 una mejor decisión en beneficio de todos ellos, porque los salarios, a partir de ya quedan congelados
29 para los funcionarios que ya están dentro de la institución, los que vienen con las nuevas condiciones
30 son los nuevos, entonces tenemos que ver también que no se vaya a perjudicar a nuestros trabajadores



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 actualmente, a como están en este momento, esa es mi posición y yo si quería exponerlo y dejarlo claro
2 que para mí hace falta mucha información, mucho análisis, hace falta cuadros comparativos cómo
3 estamos ahora, cómo estamos en este primer escenario, cómo estaríamos en el segundo, cómo
4 estaríamos en el tercero, cuánto tiempo se congelaría o no, si es posible o no es posible, si se hizo o si ni
5 siquiera se hizo, y se tomó la decisión de usar el escenario uno o no usar el 2 o el 3 que, por alguna u
6 otra razón nosotros desconocemos, pero si la información es muy escueta y es muy poca para tratarse
7 de un tema tan importante y que lo enviaron el viernes a las 4 de la tarde y que hoy es martes, o sea no
8 se puede, tenemos el Presupuesto Ordinario encima también y definitivamente el tiempo no da y no
9 podemos andar corriendo para cosas tan importantes, gracias.-----

10 La Vicepresidenta Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas noches compañeras y
11 compañeros, yo si quisiera solicitar a los compañeros un receso, para ver un poquito este tema con don
12 Heibel. -----

13 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: a partir de este momento tomamos
14 un receso para analizar el tema. -----

15 Inicio receso, 6:26 p.m. Finaliza receso 6:51 p.m. -----

16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: continuamos, una vez hecho el
17 análisis, y haciendo consultas a un experto del área legal, aquí vamos a tener probablemente una división
18 en el voto para presentar un precedente, pero desgraciadamente, digo desgraciadamente porque no queda
19 más que cumplirlo, y tomando en cuenta que obviamente llegó demasiado tarde y como dice el dicho,
20 por más que brinquemos, no nos va a quedar de otra, porque estaríamos incumpliendo legalmente con
21 una ley, lo cual traería sus consecuencias a las personas que no lo estarían aprobando, en ese caso aunque
22 no tuvimos el tiempo para revisarlo, seríamos nosotros, más sin embargo, ya el escenario ya fue revisado,
23 no hay mucho que aportar, pues es una fórmula de Excel que establece cuales serían los horarios y
24 demás, y se ha hecho un análisis a nivel nacional para poder aplicar el escenario que corresponda a casa
25 Municipalidad, en ese caso al ser Poás una Municipalidad pequeña, sería el escenario uno el más acorde
26 a sus ingresos, ya el escenario dos y tres sería para Municipalidades medianas o grandes que tienen
27 ingresos mucho mayores por tanto vamos a someter a votación el proyecto para establecer la escala
28 salarial de la Municipalidad de Poás, establecido en el oficio MPO-ALM-374-2023, basado en la Ley
29 de Empleo Público No. 10.159, sometemos a votación lo que está incluido dentro del oficio MPO-ALM-
30 374-2023, referente a lo que son salarios globales que se aplicarían a partir del 09 de setiembre, según



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 lo establecido por los seis meses de plazo para confeccionar esta herramienta que nos llegó hasta el
2 viernes, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los
3 que están de acuerdo con la aprobación de lo expuesto en este oficio, y la firmeza del acuerdo. -----
4 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo quería justificar mi voto, yo entiendo que hay que
5 cumplir con una ley, lo que pasa es que nos ponen entre la espada y la pared, y no es la primera vez que
6 ha pasado y yo justifico mi voto en contra basada en los criterios que di anteriormente, gracias. -----
7 Se acuerda: **ACUERDO NO. 2266-09-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y
8 analizado el oficio No. MPO-ALM-374-2023 del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal,
9 mediante el cual remite el oficio No. MPO-RHM-051-2023 del Lic. Miguel Eduardo Murillo Murillo,
10 Coordinador Gestión Administrativa y la Licda. Carmen Víquez Alfaro, Gestora de Recursos Humanos,
11 respecto a la propuesta de salarios globales de la Municipalidad de Poás, valorado bajo el escenario 1,
12 para instituciones pequeñas, con base en la metodología proporcionada por la Unión Nacional de
13 Gobiernos Locales. Y según los siguientes considerandos: **CONSIDERANDO QUE: PRIMERO:**
14 Que la Ley Marco de Empleo Público (LMEP), se aprobó el 7 de marzo del año 2022, se ratificó el 8 de
15 marzo del año 2022, se publicó en el Alcance digital número 50 de La Gaceta número 46 del 9 de marzo
16 del año 2022 y entró a regir el 10 de marzo del año 2023. **SEGUNDO:** La Ley Marco de Empleo
17 Público: **Artículo 1. Objetivo.** Regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto,
18 entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas con la finalidad de asegurar la
19 eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los
20 derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el estado social y democrático de derecho,
21 de conformidad con el imperativo constitucional de un régimen de empleo público que sea coherente,
22 equitativo, transparente y moderno. Establecer, para igual trabajo, idénticas condiciones de eficiencia,
23 puesto, jornada y condiciones, igual salario, que les procure bienestar y existencia digna a las personas
24 servidoras públicas. **TERCERO:** Ley Marco de Empleo Público: **Artículo 2. Ámbito de cobertura.**
25 Esta ley es aplicable a las personas servidoras públicas de las siguientes entidades y órganos bajo el
26 principio de estado como patrono único: *c) El sector público descentralizado territorial conformado por*
27 *las municipalidades, las ligas de municipalidades, los concejos municipales de distrito y sus empresas.*
28 **CUARTO:** Que la Municipalidad de Poás relación a la definición de las funciones o labores, operativas,
29 administrativas, profesionales o técnicas, se declararon exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las
30 funciones que le han sido constitucionalmente asignadas. **QUINTO:** Que el Artículo 33. Del



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 reglamento de Ley Marco de Empleo Público establece: *“Sistema Salario Global. Las relaciones de*
2 *empleo estatutario, público y mixto en el ámbito de la Ley Marco de Empleo Público son remuneradas,*
3 *únicamente, mediante el sistema o esquema de salario global, tanto para las instituciones dentro del*
4 *ámbito de rectoría de MIDEPLAN, como para aquellas que están fuera de este. El establecimiento del*
5 *sistema remunerativo de salario global debe aplicarse en las instituciones públicas a través de la*
6 *fijación de columnas salariales globales para puestos con la misma naturaleza de funciones agrupados*
7 *por familias, las cuales son las siguientes: b) Familias correspondientes al Poder Legislativo, el Poder*
8 *Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u*
9 *organizativa, las cuales serán definidas por cada uno de estos y estarán conformadas por las personas*
10 *servidoras públicas con funciones administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y*
11 *excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a dichos entes.”*

12 **SEXTO:** Que el artículo 35 del reglamento de la Ley Marco de Empleo Público que establece: *“El*
13 *Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con*
14 *autonomía de gobierno u organizativa deberán definir, mediante los instrumentos adecuados, sus*
15 *familias laborales, los puestos y clases que las conforman, así como la columna salarial global de la*
16 *familia correspondiente, dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la entrada en vigor del*
17 *presente reglamento. Dichas columnas salariales estarán vigentes a partir de la aprobación por parte*
18 *de las autoridades competentes y deberá ser publicada en la plataforma Integrada de Empleo Público.”*

19 **SEPTIMO:** El Artículo 36 del reglamento de la Ley Marco de Empleo Público que establece:
20 *“Implementación del nuevo Esquema Salario Global y reglas de transición. El nuevo esquema de*
21 *remuneración por salario global establecido para los puestos que se agrupen en las familias laborales*
22 *preceptuadas en la Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159, deberá aplicarse, estrictamente y sin*
23 *dilación, para toda nueva persona trabajadora que inicie sus labores en una institución pública con*
24 *una relación de empleo de carácter estatutario, pública o mixto, así como en casos de reingreso en el*
25 *servicio público sin que medie continuidad laboral o, incluso, mediando continuidad laboral siempre*
26 *que el nombramiento implique un cambio de puesto y clasificación.”* **OCTAVO:** La valoración la cual

27 contempla el escenario 1 del modelo de las municipalidades consideradas como pequeñas, que establece
28 las columnas de los salarios globales de todos los puestos exclusivos y excluyentes de la Municipalidad
29 de Poás, de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público quedaría de la siguiente manera: **SE**

30 **ACUERDA:** Aprobar el escenario 1 del modelo de las Municipalidades consideradas como pequeñas,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 que establece las columnas de los salarios globales de todos los puestos exclusivos y excluyentes de la
2 Municipalidad de Poás de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público la cual quedaría de la siguiente
3 manera: -----

ESCALA SALARIAL GLOBAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE POÁS
MUNICIPALIDAD DE POÁS
Instituciones pequeñas

SIGLA	DESCRIPCIÓN	ESCENARIO 1	DISPONIBILIDAD	RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN CONTRACTUAL	RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN POR LEY
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	351,000.00	-	-	-
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	409,500.00	442,650.00	-	-
OM2A	OPERARIO MUNICIPAL 2A	477,750.00	-	-	-
OM2B	OPERARIO MUNICIPAL 2B	526,500.00	561,600.00	-	-
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C	614,250.00	-	-	-
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	624,000.00	-	-	-
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	702,000.00	-	-	-
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	750,750.00	-	-	-
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	780,000.00	-	-	-
TM2B	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	858,000.00	-	-	-
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	906,750.00	-	-	-
PM1*	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	945,750.00	-	1,004,250.00	1,033,500.00
PM2*	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	1,072,500.00	-	1,236,300.00	1,267,500.00
PM3*	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	1,277,250.00	-	1,456,650.00	1,491,750.00

* Los cargos profesionales, con supervisión de personal, quedará su salario global sujeto a la realidad de puesto, en relación a la valoración del factor 7 "Supervisión de personal", donde se puede dar una variación inferior del salario global de acuerdo a la supervisión directa o indirecta que ejerza el cargo.

14 Con cuatro votos a favor de los Regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,
15 Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. Un voto en contra de la Regidora, Tatiana Bolaños
16 Ugalde, quien justifica su voto indicando que: *“hay tres diferentes escenarios, y solo fue remitido el*
17 *primer escenario, además, quisiera información más clara sobre cómo afectaría esto a los trabajadores*
18 *que están ahora y a los que vienen ingresando, también quisiera ver todos los salarios actuales y por*
19 *cuánto tiempo van a estar congelados los mismos para también salvaguardar los salarios de los*
20 *empleados, hace falta mucha información, mucho análisis, hace falta cuadros comparativos la*
21 *información es muy escueta y no llegó a tiempo, llegó el viernes 01 de setiembre de 2023 a las 4:00*
22 *p.m.”* **CON CUATRO VOTOS A FAVOR SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: igual, yo comparto la decisión de
25 Tatiana, más mi voto en este caso es diferente, por cumplir con la ley, pero sí queremos de parte de
26 nuestra fracción presentar un precedente de que no es la primera vez y siguen ocurriendo que las cosas
27 llegan a última hora, igual en la reunión se indicó que otras Municipalidades lo hicieron con una
28 herramienta propia, se pudo haber hecho aquí y talvez llegar una semana antes, hacer los últimos ajustes
29 para cuando llegar la de la Unión de Gobiernos Locales y listo y no estar corriendo como se tuvo que
30 correr, pero esa fue la situación que se dio en este caso. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

- 1 **4)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-378-2023, de fecha 05 de setiembre de 2023, de MBA. Heibel
2 Rodriguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Después de un respetuoso saludo,*
3 *procedo a remitir para su conocimiento, importante estudio sobre Proyecciones Financieros*
4 *Municipalidad de Poás, Periodo 2024-2028, mediante oficio MPO-ATM-086-2023, que al igual al año*
5 *pasado se ha procedido a elaborar por parte de la Dirección de Gestión Financiera Tributaria de la*
6 *Municipalidad de Poás para un periodo de cinco años, siendo este análisis muy importante para la*
7 *toma de decisiones institucionales. Las proyecciones financieras son un instrumento clave para el*
8 *conocimiento y aprobación del presupuesto institucional, así como para la toma de decisiones sobre,*
9 *política de inversiones, de políticas de gasto y de política salarial, dado que representan el sustento*
10 *técnico para demostrar la capacidad financiera de actuación en el corto y mediano plazo, siendo este*
11 *informe la línea base para la planificación financiera municipal. Importante hacer notar en este primer*
12 *escenario el comportamiento del gasto Administrativo, el cual tiene una tendencia a la baja durante el*
13 *periodo de estudio y muy por debajo del máximo permitido, esto, producto de una política de*
14 *Administración Financiera dirigida a que los ingresos crezcan en una mayor proporción que los gastos,*
15 *lo cual permite un espacio mayor para la inversión sin la presencia de nuevos endeudamientos.” -----*
16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿ese documento sería un requisito
17 para el presupuesto.? -----
18 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver, yo lo mandé para conocimiento
19 del Concejo, que es lo que dice la normativa, los presupuestos tienen que estar sustentadas en una
20 proyección financiera para determinar si la institución tiene la capacidad financiera para pagar los gastos,
21 hacer las inversiones y todo lo demás, entonces para efectos de la normativa lo importante es que, quede
22 la evidencia, cuando la Contraloría está revisando el presupuesto de que, la administración le presentó
23 al Concejo Municipal, cuál es la proyección financiera de los siguientes cinco años, el año pasado lo
24 hicimos y la verdad es que estamos casi cerrando al céntimo con la realidad, y básicamente es para
25 conocimiento, ahora si el Concejo quiere tomar un acuerdo donde dice que se aprueba el documento de
26 predicciones financieras, que además esto igual es un documento técnico que lo hace un experto que no
27 es la Alcaldía, aunque yo si lo superviso y conozco bien del tema, pero fundamentalmente es un
28 documento de conocimiento. -----
29 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ok, se da por conocido el documento.
30 **5)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-080-2023, de fecha 31 de agosto de 2023, del Lic. Ronald



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, cual indica, en resumen: *“Asunto: Asesoría sobre el*
2 *diagnóstico ante la guía de aplicación para Fiscalizar el Enfoque de Gestión para Resultados en la*
3 *Municipalidad de Poás.”* -----

4 6)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-081-2023, de fecha 04 de setiembre de 2023, del Lic. Ronald
5 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, cual indica, en resumen: *“Asunto: Comunicación para el*
6 *inicio del proyecto Estudio de la Gestión de la Integridad Pública en coordinación con la Contraloría*
7 *General de la República.”* -----

8 7)- Se da lectura al F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y
9 Juntas Administrativas, de fecha 31 de agosto de 2023, del Liceo de Poás, el cual indica, en resumen:
10 *“Terna No.1. Marta Isabel Rojas Ugalde, cédula de identidad; 205630443. Terna No. 2. William*
11 *González Araya, cédula de identidad; 202900892.”* -----

12 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: *¿alguien tiene conocimiento?* -----

13 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo quiero recomendar a Marta Rojas, es una excelente
14 persona nos ayudó mucho en la Junta de Educación de la Escuela, es muy responsable y hacia su trabajo
15 con gran excelencia, me parece que es muy buen elemento para el Liceo. -----

16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, igual la que encabeza la
17 terna son las que se recomiendan, en ese caso no se indica, me parece las palabras de Tatiana las hago
18 parte mía también y Marta sería, al menos que alguien más quiera recomendar a otra persona. En
19 ausencia de Gloria asume la propiedad Ingrid para someter a votación la terna, sírvanse levantar la mano

20 los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con la
21 aprobación de la terna en los términos expuestos, se selecciona a Marta Isabel Rojas Ugalde, cédula de
22 identidad; 205630443 y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2267-09-2023.** El

23 Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada la terna presentada por la MSc. Seydi Patricia
24 Jiménez Fonseca, Directora del Centro Educativo y el MSc. Luis Emilio Hernández León, Supervisor
25 de Circuito Educativo. **SE ACUERDA:** Nombrar a Marta Isabel Rojas Ugalde, cédula de identidad;

26 205630443, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Poás. Asimismo, se les convoca
27 por medio de la Directora del Centro Educativo, para su juramentación el próximo martes 12 de
28 setiembre de 2023 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás.

29 Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho
30 Jiménez, Marvin Rojas Campos, y la Regidora Suplente Ingrid Murillo Alfaro, en ausencia de la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 Regidora Gloria E. Madrigal Castro, basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA**
2 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO.** -----

4 8)- Se da lectura a nota, de fecha 21 de agosto de 2023, de la señora Marjorie Rivera Alvarado, el cual
5 indica, en resumen: *“En primer lugar, deseo expresar mis más sinceros deseos de éxito en las labores*
6 *que desempeñan. Por medio de esta comunicación, solicito respetuosamente formalizar mi renuncia*
7 *irrevocable al cargo que actualmente ocupó en la Junta de Educación de/ Liceo de Poás. Esa decisión*
8 *obedece a las restricciones establecidas en el artículo 146 del Código Electoral, así como lo dispuesto*
9 *en el artículo 23 del Código Municipal. Además, tomo en cuenta el precedente establecido por el*
10 *Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N° 4792-E8-2016. Dicha resolución deja claro que el*
11 *desempeño de un cargo político-electoral es incompatible con el ejercicio simultáneo de funciones como*
12 *miembro de una Junta de Educación o Junta Administrativa. No quiero pasar por alto mi pesar ante*
13 *esta decisión, y aprovecho la ocasión para expresar mi sincero agradecimiento por la confianza que se*
14 *me otorgó al asignarme tan importante responsabilidad.”* -----

15 9)- Se da lectura a Circular No. IFED-003-2023, de fecha 24 de agosto de 2023, de la MSc. Ana Mariela
16 Castro Avila, Encargada de Formación en Democracia, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Fichero*
17 *Cantonal 2024. Para el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal*
18 *Supremo de Elecciones es un placer poner a su disposición el Fichero Cantonal que ofrece un panorama*
19 *general de cada cantón de Costa Rica, abriendo una oportunidad de análisis y de debate a partir de*
20 *datos concretos. El documento reúne, para cada cantón del país, veinte indicadores de características*
21 *sociodemográficas, de comportamiento electoral, de desarrollo socioeconómico, de poblaciones*
22 *específicas como niñez y población adulta mayor, de ocurrencia de delitos y de gestión de servicios*
23 *municipales.”* -----

24 10)-Se da lectura a nota, de fecha 04 de setiembre de 2023, de la Regidora Suplente, Katia Villalobos
25 Solís, dirigida al MBA. Heibel Rodríguez Arya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Sirva*
26 *la presente para indicarle mi total indignación en relación con el trato irrespetuoso hacia mi persona,*
27 *en la sesión ordinaria #174-2023, en la cual, usted me dice literalmente “USTED NO ES MI JEFE, y*
28 *me invita a investigar en qué parte de la ley se menciona que, usted, bajo la figura de ALCALDE*
29 *MUNICIPAL, tiene que brindar los informes que el Concejo Municipal le solicita mediante acuerdo,*
30 *con el fin de poder tomar decisiones relacionadas con el accionar municipal. Esto a raíz de la consulta*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 *que le realicé en mi condición de Regidora Suplente y en cumplimiento de las competencias que la ley*
2 *me otorga, así como representante de la ciudadanía Poaseña, misma que detallo en adelante en esta*
3 *misma misiva. Primeramente, en relación con su función administrativa, me permito indicarle lo*
4 *siguiente: 1-El Artículo 17 del Código Municipal cita: - Corresponden a la persona titular de la alcaldía*
5 *las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de*
6 *administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el*
7 *funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los **acuerdos municipales**, las leyes y los*
8 *reglamentos en general. b) **Delegar las funciones encomendadas por esta ley**, con base en los artículos*
9 *89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. 2-El Artículo 91 de la Ley General de*
10 *la Administración Pública, cita: -El delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del*
11 *delegado y podrá ser responsable con este por culpa en la vigilancia. Sólo habrá lugar a culpa en la*
12 *elección cuando ésta haya sido discrecional. Por otra parte, quisiera externar también que, como*
13 *mujer, me sentí sumamente afectada por su trato de índole machista, evidentemente reflejado en su*
14 *respuesta hacia mi solicitud de brindar un plazo de una semana, a un acuerdo tomado hace tres meses*
15 *dirigido a la administración, para que el Departamento de Patentes brindara un informe y del cual no*
16 *se había obtenido ninguna respuesta. Menciono el tema del machismo, por cuanto, minutos antes, el*
17 *presidente Municipal, hacía referencia a dicho acuerdo y manifestaba su molestia por no haber*
18 *obtenido respuesta, a la cual, **USTED NO LE DIJO NI UNA SOLA PALABRA AL RESPECTO**. Ante*
19 *tal situación, le aclaro que, de acuerdo con la ley #10235 PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR*
20 ***Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA**, artículo 4, inciso a, se*
21 *entiende por violencia contra las mujeres en la política: **“toda conducta, sea por acción, omisión o***
22 ***tolerancia, dirigida contra una o varias mujeres que aspiren o estén en ejercicio de un cargo o una***
23 ***función pública, que esté basada en razones de género o en la identidad de género, ejercida de forma***
24 ***directa, o a través de terceras personas o por medios virtuales, que cause daño o sufrimiento y que***
25 ***tenga como objeto o como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio”**.*
26 *Asimismo, el capítulo 5, inciso j, menciona: Son manifestaciones de la violencia contra las mujeres en*
27 *la política, entre otras, las siguientes: **“Menoscabar, con o sin la presencia de la afectada, su***
28 ***credibilidad o su capacidad política en razón de su condición de género, mediante ofensas, gritos,***
29 ***insultos, amenazas, calificativos humillantes y burlas en privado o en público”**. Por lo anterior*
30 *solicito la disculpa del señor alcalde, quedando en actas la misma y que este Concejo proceda y acuerde*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1 *promover todas las acciones posibles que la normativa dispone, en procura de eliminar y prevenir toda*
2 *práctica violenta y abusiva, ya sea proveniente del señor alcalde o de cualquier miembro de este cuerpo*
3 *edil. Quede constando también que, las consultas y solicitudes de informe son de rigor y no pueden*
4 *excusarse en formas violentas de respuesta para no informar conforme a plazos y marcos que, como*
5 *administradores de bienes públicos, debemos atender en este Concejo. Finalmente, la violencia contra*
6 *las mujeres constituye una violación de los derechos humanos que se ha venido presentando durante*
7 *décadas, por lo que, si permanecemos en silencio ante este tipo de agresión, esto seguirá sucediendo, y*
8 *de mi parte no deseo que, ni mi descendencia, ni la de ninguno de los aquí presentes, se vean afectadas*
9 *en el futuro por este tipo de abuso de autoridad.” -----*

10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario? -----

11 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: yo creo que debería ser el señor Alcalde pueda hablar al
12 respecto, porque la nota está dirigida al señor Alcalde, sin embargo, recuerdo que el señor Alcalde, lo
13 que hizo fue alusión de que no contaba con recursos para poder hacer esas inspecciones y es cierto que
14 en su momento vendió una modificación presupuestaria ante este Concejo y no se le aprobaron los
15 recursos, por lo tanto, por lo menos de mi parte no sentí que fuera una agresión indicar a la compañera
16 que ella no podía ordenarle al señor Alcalde, a veces creo que tal vez mal interpretamos cuando una
17 persona tiende a defender su derecho y por lo menos de mi parte creo que en ese momento el señor
18 Alcalde, lo que hizo fue defender el derecho que tiene para indicar que no tiene recursos para mandar
19 hacer esa inspección, por lo menos es lo que yo podría aportar.-----

20 El Presidente Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en este caso Marvin, no comparto lo que
21 usted acaba de indicar, porque el acuerdo se tomó antes de que llegara esa modificación presupuestaria,
22 y eran 15 días, y la modificación creo que llegó como dos meses después de que se tomó el acuerdo,
23 entonces no aplica el hecho de que no había dinero, porque la modificación llegó dos meses después de
24 que se tomó el acuerdo y el plazo para responder fue de 15 días, si hacemos números no está cerrando y
25 en este caso violencia hacia la mujer o hacía cualquier persona, de hecho a veces nosotros o en mi trabajo
26 pasa que la persona que está encargado del puesto tiende a alterar o subir el tono de voz y eso ya se toma
27 como violencia hacía una persona, ¿por qué? porque al alterar o subir el tono de la voz, es prácticamente
28 igual o similar a que yo esté diciendo malas palabras o este diciendo una conducta que no es atinente al
29 buen comportamiento, en este caso ese día el hecho de que el señor Alcalde se refiriera de que él estaba
30 en su finca y Katia no era la persona indicada para mandar en esa área, bueno sí tenía razón, pero la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 forma o tono de voz que utilizó, no era el acorde en ese entonces, en ese caso me parece a mí que la falta
2 se dio en la forma o tono que él utilizó, más no en las palabras que también no lo dijo muy bien, pero
3 me parece que aquí el incumplimiento no fue por las palabras, sino por el tono de voz que se utilizó, por
4 lo que indicó Katia Villalobos, porque inclusive hubieron hasta interrupciones y tuve que hacer hasta
5 una moción de orden, porque ya se estaba descomponiendo el asunto, me parece que no era tanto para
6 llegar a ese nivel, porque igual como dice Katia, yo también se lo pedí y el incumplimiento estaba pero
7 no era tanto cómo para que se diera lo que se dio en ese entonces, me parece que el caso aquí fue por el
8 tono y lo que usted acaba de indicar no aplica, porque el acuerdo ya tenía un mes y medio de no haberse
9 cumplido, cuando llegó esa modificación presupuestaria. -----

10 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: bueno yo no estuve presente ese día por una situación
11 de enfermedad, sin embargo, yo estaba viendo la Sesión y realmente sí se vio pasado de tono, si se vio
12 don Heibel, un poco alterado y a mí me llamó la atención que cuando Marco le preguntó no le respondió
13 tan feo y era un asunto más como personal con Katia, tal vez don Marvin no lo ve así, porque es que don
14 Marvin en algunas ocasiones también es así, cuesta mucho erradicar el racismo y cuesta mucho el
15 machismo y cuesta mucho también que a las mujeres se nos trate de iguales, yo creo que es importante
16 siempre buscar el respeto y la consideración, hay momentos en los que tal vez la tolerancia y algunas
17 situaciones anexas del día a día, hacen que uno esté más alterado de la cuenta y que tal vez responda de
18 esa manera, pero yo creo que Katia tiene todo el derecho de haberse sentido ofendida, regañada, triste,
19 no sé cómo se pudo haber sentido, pero sí es una situación incómoda y que me parece que no debería de
20 darse, con respecto a responder los acuerdos dentro de las obligaciones del Alcalde está responder los
21 acuerdos del Concejo, es claro que hay muchos que no se responden, muchos que veces nosotros
22 pedimos y no se responden, pero nosotros siempre hemos tratado de mantener una buena comunicación
23 y de pedir la información básica y necesaria para poder tomar acuerdos de forma responsable más
24 cuando de dinero se trata, y más cuando es el dinero de todos y todas las Poaseñas y más cuando
25 hablamos de platas que van para un destino en el cual se ven afectados también los Poaseños y en este
26 sentido, con el asunto de Carrillos y yo creo que fue un asunto que hasta Lenis dijo que había sido tan
27 repetitivo que se había dicho tantas veces aquí y que no se había llegado nunca al informe que se había
28 solicitado desde el mes de junio, yo creo que en eso si nosotros tenemos la potestad de tomar acuerdos
29 y de pedir respuestas y que no solamente se hace o don Heibel lo hace para llevar digamos que la fiesta
30 en paz, si no es que también es una obligación de parte del Alcalde, yo acojo el acuerdo que Katia solicita



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 con todo gusto, porque yo como mujer en algún momento me sentí así, cuando don Marvin presidía este
2 Concejo y yo se lo feo que es y no quisiera ni que mi hija tenga que pasar nunca por una situación así,
3 ya es hora de que seamos tratadas con respeto, con el mismo que se merece cualquier ser humano,
4 gracias. -----

5 **11)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 04 de setiembre de 2023, de Isabel Rodríguez González,
6 Secretaria Dirección Educación Técnica y Capacidades Emprendedores, el cual indica, en resumen:
7 *“Respuesta al oficio MPO-SCM-361-2023. Respecto a realizar Sesión Extraordinaria el jueves 07 de*
8 *setiembre con el fin de atender al señor, Miguel Guevara Agüero. Me permito indicarles que para ese*
9 *día el Sr. Miguel Guevara Agüero, está convocado por el Consejo Superior de Educación, para la*
10 *presentación de los programas de Estudio Dual. Por lo que se me hace imposible asistir a dicha sesión*
11 *extraordinaria.”* -----

12 **12)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 04 de setiembre de 2023, de la Licda. Rosiris Arce
13 Abarca, Asistente Administrativa FEDOMA, el cual indica, en resumen: *“Con indicaciones del Lic.*
14 *Nixón Ureña Guillén, Presidente FEDOMA y el Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, director ejecutivo*
15 *me permito convocar a la sesión **Extra Ordinaria N°003-2023 de la ASAMBLEA GENERAL de***
16 ***FEDOMA**, con el propósito de atender el punto único: “Subsanación de propuesta del Presupuesto*
17 *Extra Ordinario N°02-2023, según indicaciones de la CGR bajo el oficio N°. 11863 (DFOE-LOC-*
18 *1492)-Adjunto-. La actividad está programada para el día JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2023, a partir*
19 *de las 9:00a.m., en la Sala de Reuniones de FEDOMA, Grecia.”* -----

20 **13)**- Se da lectura al oficio No. MA-SCM-2122-2023, de fecha 28 de agosto de 2023, de la
21 Municipalidad de Alajuela, el cual indica, en resumen: *“**Mocionamos. 1** Para que este honorable*
22 *Concejo Municipal en virtud de la enorme importancia que en materia de desarrollo urbano comercial*
23 *industrial y de servicios que de toda índole nos genera en sus alrededores a lo largo de su trayecto la*
24 *ruta nacional 147 también conocida como Radial Santa Ana San Rafael y en las expectativas de su*
25 *enorme potencial de crecimiento para nuestro cantón en su ampliación y continuidad, acuerde*
26 *respaldar y apoyar por su fondo el acuerdo 582-2023 emitido por el Concejo Municipal de Santa Ana*
27 *en su sesión ordinaria N° 169 del martes 25 de julio del 2023. 2 Pero además y por la urgente necesidad*
28 *de que esta ruta nacional sea ampliada en su recorrido hasta conectarla con el distrito de Rio Segundo*
29 *de Alajuela y por ende con el Aeropuerto Juan Santamaría como el principal conector vial entre las*
30 *rutas nacionales San José Caldera San José San Ramón. Este Concejo Municipal Acuerde Solicitar*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 *muy respetuosamente al Señor Presidente de la Republica Doctor Rodrigo Alberto Chaves Robles, al*
2 *Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes Ing. Luis Amador Jiménez y al Director Ejecutivo del*
3 *Concejo Nacional de Vialidad Ing. Mauricio Batalla Otárola redoblar y no escatimar esfuerzo alguno*
4 *para que sea prioridad país la ejecución del proyecto ampliación y continuidad ruta nacional 147*
5 *conocida como radial Santa Ana San Rafael hasta entroncarla con el distrito de Rio Segundo de*
6 *Alajuela Aeropuerto Juan Santamaría conectando las rutas nacionales San José Caldera San José San*
7 *Ramón. 3° Solicitar respetuosamente se nos remita para conocimiento de este ayuntamiento un informe*
8 *pormenorizado que detalle el estado o estatus en que se encuentra actualmente el proyecto ampliación*
9 *vial radial Santa Ana Rio Segundo de Alajuela como parte de las obras impostergables del proyecto*
10 *vial San José San Ramón.” -----*

11 **14)-** Se da lectura al oficio No. SCMH-448-2023, de fecha 05 de setiembre de 2023, de la Municipalidad
12 de Hojancha, el cual indica, en resumen: **“ACUERDO 8.** *Con base en el oficio SM-878-2023, suscrito*
13 *por Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, a través del cual remite*
14 *acuerdo el cual dice textualmente: 1. Declarar de Interés Público Cantonal el Proyecto de Ley 23.898*
15 *“Ley para la reivindicación de los derechos de los pobladores y desafectación de la Zona de Alta*
16 *Intervención de la Zona Protectora Tivives”. 2. Solicitar a los 57 Diputados de la República el apoyo*
17 *para la aprobación de esta iniciativa de ley fundamentada en criterios técnicos, y de gran importancia*
18 *para toda la Provincia de Puntarenas, que a su vez sentaría un precedente para otras áreas del país*
19 *sumidas en imposiciones y limitaciones para sus habitantes sin las debidas fundamentaciones técnicas.*
20 *3. Comunicar al Consejo de Gobierno encabezado por el señor Presidente Rodrigo Chaves Robles*
21 *el presente acuerdo solicitando apoyar esta necesidad real de todo un cantón que repercute*
22 *directamente en el desarrollo de la región, mismo que catalogamos como una deuda histórica que*
23 *podría ser reivindicada por esta Administración de Gobierno en curso. 4. Pedir vehementemente a los*
24 *señores Diputados de la Provincia de Puntarenas puedan abanderar las acciones necesarias que*
25 *garanticen la aprobación de esta iniciativa de manera ágil y diligente, en beneficio de las poblaciones*
26 *que por décadas se han visto condenadas a la incertidumbre jurídica y la inatención de sus necesidades*
27 *por parte de las instituciones estatales. 5. Solicitar a los Concejos Municipales de la Provincia de*
28 *Puntarenas el apoyo a esta iniciativa de ley y la comunicación de estas gestiones a nuestros Diputados*
29 *representantes. 6. Comunicar de este acuerdo municipal a todos los Gobiernos Locales del país*
30 *solicitando sírvanse apoyar esta lucha por la reivindicación de los derechos de nuestros pobladores y*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 *la correcta protección de los recursos naturales con fundamentaciones técnicas y valoraciones que*
2 *encaminen verdaderamente a un desarrollo sostenible.”, **acuerda;** Apoyar acuerdo tomado por el*
3 *Concejo Municipal de Esparza **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO***
4 ***DEFINITIVAMENTE APROBADO.**” -----*

5 **15)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPASOC-1144-2023, de fecha 04 de setiembre de 2023, de la Licda.
6 Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen: “*Consulta*
7 *Expediente 23.719. Ley para la promoción de la Economía de los cuidados y el fortalecimiento de los*
8 *servicios de cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal.” -----*

9 **16)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPEJUV-0272-2023, de fecha 31 de agosto de 2023, de la Licda.
10 Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen: “*Consulta*
11 *Expediente 23.695. Ley de prevención, detección temprana y respuesta de la violencia contra la niñez*
12 *y adolescencia.” -----*

13 **17)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPJUR-0620-2023, de fecha 04 de setiembre de 2023, de Daniela
14 Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, el cual indica, en resumen: “*Consulta Expediente*
15 *23.788. Derogatoria de los artículos 74 y 74 bis de la Ley constitutiva de la Caja Costarricense de*
16 *Seguro Social Ley No. 17 y sus reformas, del 22 de octubre de 1943.” -----*

17 **ARTÍCULO NO. V** -----

18 **Proposiciones de Síndicos / Síndicas.** -----

19 **1-La Síndica Suplente, Isabel Morales Salas, comenta:** -----

20 **a-**Buenas noches a todos, mi consulta es más que todo para el señor Alcalde, ahí en la salida de
21 San Juan Norte hay una alcantarilla que se le hizo un hueco, no sé, cómo, el asunto es que genera
22 un riesgo a las personas que pasan por ahí, a los transeúntes, niños que van para la Escuela, personas
23 que van a esperar el bus y demás, se habló con la de Gestión Vial, pero ellos dijeron que quedaron
24 de revisarlo, pero aún continúan el mismo problema y cada vez el hueco se hace más grande,
25 entonces, sí me gustaría que inspeccionar y ver qué solución se le podría brindar a ese lugar, muchas
26 gracias. -----

27 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sería tan amable de tomar una foto y
28 mándamela por WhatsApp para ordenar que la vayan a ver, ahí estamos trabajando, así que la
29 cuadrilla está por ahí, creo que podríamos de una vez arreglarlo. -----

30 **2-La Síndica, Flora Virginia Solís Valverde, comenta:** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 **a-**Muy buenas noches compañeros y compañeras. Mi pregunta para don Heibel, hasta que a uno
2 le avergüenza tanta majadería, pero hay que insistir, no sé cuánto tiempo atrás hace que yo solicité
3 la demarcación peatonal al frente de la plaza, ya fueron, dijeron que si era factible y yo la última
4 vez que traje el asunto aquí Heibel me dijo que en unos 8 o 10 días estarían haciéndolo, y ya de eso
5 hace como dos meses, yo creo que es la última vez que yo lo voy a decir, me lavo las manos si ahí
6 sucede algo que quede en actas, porque ya muchas veces lo he dicho, si ya está solicitado, si ya
7 está aprobado, no sé, qué es lo que pasa, esa es una pasada muy peligrosa, donde pasan 300, 400
8 niños, esa era mi pregunta, como digo es la última vez que ya hago la consulta, porque ya con está
9 son cuatro veces que traigo este tema aquí, gracias.-----

10 **ARTÍCULO NO. VI** -----

11 **Asuntos Varios.** -----

12 **1-La Vicepresidenta Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta:** -----

13 **a-** Mi vario es nada más que un agradecimiento a nuestra Secretaria Edith, por la decoración de la
14 Sala, de verdad muchas gracias por todo el esfuerzo y la dedicación, a pesar de su tanto trabajo que
15 tiene, se dedica también a que esta Sala se vea así tan linda, tan adornada en el día de la
16 Independencia. -----

17 **2-La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:** -----

18 **a-**Retomando la carta que Katia hizo, venía una solicitud de tomar un acuerdo, para promover todas
19 las acciones posibles de la normativa disponible en procura de eliminar y prevenir toda práctica
20 violenta o abusiva, ya sea proveniente del señor Alcalde o de cualquier miembro de este Cuerpo
21 Edil que, quede constando también que las consultas y solicitudes de informes son de rigor y no
22 pueden excusarse en formas violentas de respuesta para no informar conforme a plazos y marcos
23 que como administradores de bienes públicos debemos atender en este Concejo, pues entonces lo
24 que ella está solicitando es que tomemos un acuerdo nosotros los Regidores para que se tomen las
25 medidas necesarias para evitar este tipo de acciones violentas aquí dentro de este Concejo
26 Municipal, yo acojo la solicitud de Katia y si gusta usted lo somete a votación, lo otro que él
27 solicitaba era una disculpa de don Heibel, pero no sé si don Heibel se va a referir o no, no, ok. ---

28 La Vicepresidenta Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: a mí me parece que existe, no
29 una si no varias leyes al respecto, entonces por lo menos para mí aquí es un acuerdo estaría
30 sobrando porque hay una ley, una no, un montón de leyes que tiene que ser respetada por todos y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 por todas, entonces yo más bien lo que lo que diría es que respetemos la ley, o las leyes que hay
2 con estos temas. -----

3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde, comenta: entonces lo sometemos a votación. –

4 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, lo sometemos a votación, como quieran votar.

5 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde, comenta: ok, entonces, sírvanse levantar la
6 mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, aprobación del acuerdo en
7 los términos expuestos, bueno no tiene dispensa, pasaría a la Comisión de Jurídicos. Se acuerda:

8 **ACUERDO NO. 2268-09-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la nota
9 presentada por la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, mediante la cual indica su total
10 indignación en relación con el trato irrespetuoso hacia ella en la Sesión Ordinaria No. 174-2023,
11 en la cual el MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, le dice literalmente, **“USTED**
12 **NO ES MI JEFE”** etc. etc. **SE ACUERDA:** Con tres votos a favor de la dispensa de trámite de
13 comisión de los Regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, y Tatiana
14 Bolaños Ugalde. Dos votos en contra, de los Regidores, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas
15 Campos, se rechaza la dispensa de trámite de comisión y se traslada a la Comisión Permanente de
16 Asuntos Jurídicos. El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, traslada la nota a la
17 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

18 **3-**El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: -----

19 **a-**Aquí tenemos una moción que había presentado Marvin Rojas y el señor Alcalde presentó otra,
20 estábamos revisando que esta vence el 12 que sería el martes, entonces el 12 lo someteríamos a
21 votación, una vez que salga de la Comisión, porque está semana ya lo vimos, pero no tenemos el
22 informe, ya el 12 estaría para someterlo a votación que sería el plazo que se vencería, el próximo
23 martes, es lo de adultos mayores. -----

24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno lo de la condonación de deudas
25 tiene dos meses la Municipalidad para acogerse, o sea eso es un tema que lo mandamos en tiempo,
26 pero el Presupuesto Extraordinario, es más el 1 de junio, se hace la liquidación se mandó casi
27 inmediato para acá, pero la Contraloría ya entra proceso de revisión de Presupuestos Ordinarios y
28 Presupuestos Extraordinarios, no conoce, entonces yo sí llamo la atención de que ahí hay
29 compromisos que están pendientes de pago y que es responsabilidad del Concejo Municipal tomar
30 la decisión en relación con ese presupuesto y enviarlo, porque la Contraloría empieza a partir del



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

- 1 primero a aprobar Presupuestos Ordinarios y ya documentos presupuestarios no recibe, y creo que
2 esto se ha venido trasladando y trasladando y eso es una decisión que urge. -----
- 3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ese caso el presupuesto
4 extraordinario ya lo vimos, sin embargo, está pendiente el informe que ya para el martes estaría,
5 entonces el martes se va a someter a votación. -----
- 6 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con respecto a este presupuesto extraordinario,
7 yo quisiera pedirle a don Heibel y a los compañeros a ver si les parece dentro de los proyectos que
8 vienen ahí en el presupuesto extraordinario está lo del sistema de cómputo que, se está trabajando,
9 ese sistema de cómputo bueno se trabajó durante todo el 2022, se le dio una ampliación al contrato
10 por seis meses más que por cierto, a mí me llama la atención que nosotros fuimos los que lo
11 adjudicamos y después no volvió a venir aquí para que nosotros hiciéramos la ampliación, no subió,
12 me parece a mí que debería de haber subido, si nosotros somos los que lo adjudicamos, bueno se
13 amplió y terminaba el 30 de junio, hasta esa fecha no se le pagó, por eso es que ahora está en
14 presupuesto extraordinario, entonces tenemos un año y seis meses en los que no se ha pagado
15 porque probablemente no se ha terminado, yo quisiera ver si nosotros podemos solicitar un informe
16 al administrador, ¿quién es el administrador de ese contrato? -----
- 17 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: Carlos Chaves y Eduardo Vargas. -----
- 18 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: ¿qué es lo que ha sucedido?, ¿por qué es que se
19 ha trazado tanto? ¿por qué es que no se ha podido habilitar ya? desde hace más meses, porque ya
20 estamos en septiembre, porque en el ordinario vienen otros 13 millones para cómputo. -----
- 21 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, pero nada que ver. -----
- 22 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ok, preguntarles entonces si hay alguna
23 compensación que vayamos a tener que hacer después, en cuanto a precio, yo quisiera tener esa
24 información clara, para ver cómo es que vamos a proceder, qué es lo que ha pasado, por qué es que
25 se ha durado tanto, no sé si están de acuerdo en que tal vez Carlos y Eduardo, yo sé que don Heibel
26 nos había mandado un documento donde hacía la alusión a que los trabajadores no estaban
27 poniendo de su parte y demás, pero bueno, yo lo que no sé si debido a que se ha trazado tanto
28 después haya que hacer alguna compensación de precios y después nos vaya a tocar pagar más caro
29 todavía, bueno no todavía, más caro de lo que se tenía que erogar para este proyecto, entonces yo
30 si quisiera un informe de qué es lo que ha ocurrido, cómo se ha desarrollado y cómo está hasta el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1 momento y si al fin lo vamos a tener ya listo, o cuánto más habrá que esperar, cómo es que está en
2 el tema en este momento, para de una vez poder, porque nosotros lo que pensamos era enviar ese
3 dinero a sumas sin asignación presupuestaria que no significa que no se le van a pagar, si no que
4 se tiene que hacer una modificación y veremos si se hace o no se hace, si se aprueba o no se aprueba,
5 para pagar ese compromiso y lo que venga después, porque después entiendo que hay una parte de
6 mantenimiento que también va a ser bastante dinero, entonces si yo quisiera solicitar esa
7 información si están de acuerdo a ver qué es lo que ha sucedido, si quiere yo le paso aquí, yo ya
8 redacté y tengo el acuerdo para ver, porque si ya el 30 de junio queda sin contenido presupuestario,
9 ya quedaba sin contenido presupuestario, qué es lo que ha pasado, ya estamos en septiembre, ya
10 pasaron seis meses más de la de la prórroga que se le dio y han pasado julio, agosto y estos días de
11 septiembre, entonces para saber cómo estamos en realidad con ese sistema de cómputo. -----

12 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces, no sé si lo sometemos
13 a votación la solicitud y después le damos la palabra al señor Alcalde, sería un informe de cómo
14 va el avance, bueno ahí Tatiana le pasa la descripción, del programa este de cómputo. -----

15 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: un informe, el proyecto se tuvo durante el 2022,
16 se hizo una prórroga, todos estos seis meses del 2023 hasta la fecha de junio que vencía no se pagó,
17 entonces a ver qué es lo que pasa, hasta el 30 sé que sin asignación presupuestaria o sea ya no tenía
18 contaban con la plata, no se ha pagado, por qué no se ha pagado, va haber alguna recalificación de
19 precios o alguna ampliación, si hay ampliación del contrato o sea, qué es lo que va pasar, cómo es
20 que estamos, yo se lo paso. -----

21 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, consulta: ¿puedo aclarar algo?. -----

22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sí, voy a someterlo a votación
23 y después le doy la palabra. -----

24 El Alcalde Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sí, no importa yo no estoy en contra
25 del acuerdo, nada más quiero aclarar algo. Yo no estoy en contra de eso, con mucho gusto, nada
26 más quiero solicitar que no pongamos el presupuesto extraordinario en función de eso, porque
27 nunca se ha pagado, porque nunca se ha terminado, hay culpa de los dos lados, tanto del contratista
28 como de la Municipalidad, a la fecha yo según entiendo ya hay módulos que están completos y
29 algunos que están ya casi completos, pero en todo caso, lo que si es que presupuestariamente eso
30 estuvo en un compromiso y el presupuesto extraordinario, lo único que hace es continuar los



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 compromisos que ya venían, no hay nada nuevo en el extraordinario se mete ningún proyecto
2 nuevo, porque eso está en el otro extraordinario, entonces lo que sí me preocupa es que esa duda
3 razonable de porque se ha durado tanto, eso está bien, pero si me preocupa quitar el presupuesto
4 extraordinario de donde debe estar siempre, que es para el pago, y luego me preocupan los tiempos,
5 o sea, podría la Contraloría decir, no ya no, es nada más eso, lo demás, con mucho gusto, aquí está
6 Eduardo que hasta aquí casi que le podría decir, pero le podemos dar un informe de cuál es la
7 situación, de cada uno de los módulos y cuál la situación y ya le puedo decir este está completo, el
8 de RH le falta tal cosa, el de Contabilidad está bien por el asiento tal, todavía hay que arreglarlo,
9 no sé, que eso es básicamente en lo que están y eso no conozco ninguna implementación de ningún
10 sistema en ninguna parte del mundo que no suceda eso que, una vez que ya están instalados
11 empiezan que esto no me gusta, que tiene que hacerlo de tal forma, en esa etapa está, pero yo veo
12 que está cerca, pero si yo lo único que pido, solicito es que ya saquemos el tiempo para aprobar el
13 extraordinario y que si ese tema es un tema de preocupación no el presupuesto, si no la ejecución
14 y porqué, yo con mucho gusto le damos el informe, pero que no condicionamos la aprobación del
15 extraordinario, porque la verdad es que ya los tiempos y hay muchas cosas que también están en
16 ese extraordinario que se tienen que pagar y que hay que tener el contenido presupuestario,
17 entonces básicamente, incluso de lo que está en extraordinario, una de las cosas que a mí, me
18 importa mucho es que la partida de bacheo y esas cosas, nosotros como a esta empresa no se le
19 pagó porque no cumplió el contrato, entonces ahora que ya lo cumplió le tengo que pagar, pero con
20 presupuesto de 2023, necesito recuperar esa plata para agregarle al presupuesto del 2023 para
21 completar los bacheo, y esa es la que me está haciendo más hueco, entonces sí solicito que eso se
22 vote lo antes posible.-----

23 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ya eso está listo y tal vez bueno no sé si Carlos,
24 si están de acuerdo ahora en tomar el acuerdo nos lo pueden tener lo antes posible, el viernes hay
25 reunión también de Hacienda y Presupuesto, nada más ver ese último detalle, porque todavía no
26 está en función, todavía no hay que pagar, en teoría a ellos todavía no se les va a pagar, a los de
27 Cómputo hasta que no esté probado el sistema, entonces para tener una idea de cuanto más se va a
28 durar y porqué es que se ha trazado tanto y nada más quiero hacerle una pregunta don Heibel, por
29 ejemplo, los compromisos están, pero si el Concejo no aprueba seguir con algo, si imprueba alguna
30 partida, ya el compromiso deja de estar, el Concejo tiene esa potestad, de aprobar o improbar. ----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, pero existen contratos, o sea, la
2 Municipalidad firmó un contrato, el contrato se ha venido ejecutando y legalmente se han hecho
3 todas las prórrogas y todo lo que corresponde para el cumplimiento del contrato, cada vez que esto
4 ha pasado, el empresario tiene que hacer una solicitud de ampliación de contrato y motivarla y el
5 administrador del contrato, debe ver si lo que él dice le satisface y emitir una resolución, que todo
6 eso está ahora en SICOP, donde le amplía el plazo, entonces legalmente, el plazo de cumplimiento,
7 legalmente eso está, como otros, y entonces resulta que el día que ellos concluyen, digamos que el
8 día 15 vienen y tiran y salen todos los estados financieros y los funcionarios y todo el mundo está
9 de acuerdo si así estamos los recibimos, a partir de ahí me emitan la factura, ellos que son los
10 administradores de contrato tienen que aceptar la factura y decir que si está bien y a partir de ahí
11 hay que pagar, entonces el tema es que todo lo que está en compromisos o tiene una orden de
12 compra, o tiene un contrato firmado a través del SICOP, entonces todo eso tiene que tener un
13 respaldo legal y la obligación es de ambos lados, ahora este era un proyecto que era muy chiquito,
14 o sea lo adjudique yo, aquí lo que algún momento hubo discusión fue por los términos de referencia
15 o el cartel que fue lo que se conoció en su momento y todo lo demás, pero lo que es la adjudicación,
16 es un contrato que ha estado siempre dentro de la administración y pues yo espero que ya estén
17 muy cerca de terminar, espero, pero si al 30 de septiembre, resulta que todavía el flujo de caja está
18 generando un error, entonces no voy a pagar, o sea no voy a pagar ¿por qué? porque tiene que haber
19 un documento de recepción en forma satisfactoria por los administradores del contrato, en este
20 caso, que diga todo está bien, ya esto está cumpliendo lo que dice el cartel, ahí pagamos, pero lo
21 que yo digo es que la plata no debe desaparecer, o sea la plata tiene que estar siempre en la partida
22 que corresponda. -----

23 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: nada más, tal vez yo creo que lo que ha faltado
24 es que cuando se hace la ampliación del contrato que tal vez nos hubieran informado a nosotros,
25 porque se hace condiciones o en qué condiciones, o que es lo que pasa, porque nosotros somos los
26 que aprobamos el cartel y nosotros adjudicamos y votamos, no, usted hace todo, ¿no fuimos
27 nosotros?, yo lo que digo es que si se hace una ampliación deberíamos de tener conocimiento, si
28 se hace, porque también depende el Concejo para uno poder estar informado y saber qué es lo que
29 está sucediendo, entonces después no tener que estar preguntando, es lo que yo siempre he dicho
30 que si viniera un poquito más de información, de la primera fuente uno tendría muchísimas más



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 herramientas para poder tomar decisiones y no se atrasaría tanto por una cosa sin gracia. -----

2 El Presidente Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: don Heibel, para no tomar el acuerdo,
3 máximo que el viernes vamos a tener una reunión de Hacienda y Presupuesto, como un pacto de
4 caballeros, quisiera ver si usted nos puede tener esa información para el viernes y verla de una vez
5 para salir de eso y ya el martes tener finiquitado tanto el extraordinario como el ordinario, bueno
6 el ordinario va a estar antes, va a estar el lunes, en teoría. Lo otro, decía Tatiana que lo sacáramos
7 de Comisión. -----

8 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: -----

9 **b**-Entonces voy a votar, para que lo saquemos de la Comisión de Jurídicos, el proyecto de
10 condonación de deuda del adulto mayor, ¿están de acuerdo? ¿Sí? Sométalo a votación. -----

11 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sírvanse levantar la mano los
12 que están de acuerdo de sacarlo de la Comisión de Jurídicos. Todos de acuerdo, entonces una vez
13 sacado, vamos a someter a votación el proyecto de la moción. -----

14 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Marco, nada más, dice que se aprueba por un
15 tiempo máximo de un año, verdad, ya don Heibel nos había enviado la fórmula de cálculo de cómo
16 se iban a sacar por medio de SINIRUBE y después yo si quisiera ver una lista de quienes son los
17 beneficiados, se van a beneficiar a los adultos mayores de pagar las deudas, los servicios, el
18 principal, los intereses, si lo que lo que dice la ley, pero si es bastante, bueno y aquí están todos los
19 procedimientos que ya eso es don Heibel, el que lo tiene que informar o cada año se va a ir haciendo,
20 me parece que es muy importante ayudar a los adultos mayores, más en esta situación económica
21 en la que está el País y con las pensiones tan bajísimas que tienen, entonces eso fue lo que
22 básicamente nosotros acordamos, bueno se debe presentar la información cada año, es anual por
23 medio de SINIRUBE y yo si quisiera pedir nada más el listado de a quiénes son los beneficiados,
24 si les parece. -----

25 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: supongo que el listado es cada seis
26 meses o cada año, porque esto no es de oficio, cada persona tiene que solicitarlo, hay que
27 publicitarlo, pero primero hay que acogernos, entonces la persona viene, hay un formulario y una
28 vez que hace la solicitud eso se pasa la parte social para que apliquen la ficha y todo lo demás, y
29 entonces sí, por supuesto que la administración no tendría ningún problema de decir, bueno en el
30 2024 o 2023 se beneficiaron tantas personas, no estoy tan seguro si podemos ponerle el nombre,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 porque posiblemente se estaría dentro de lo que se considera información sensible, pero sí puede
2 decir bueno se beneficiaron tantas personas por distritos y el monto de las condonaciones fueron X
3 si se pudiera poner los nombres se pondría, pero casi estoy seguro que entra en lo que es
4 información sensible y con todo gusto, eso no tengo ningún problema en presentarlo, lo importante
5 es que se adopte para ser la publicación que ya la tenemos lista y esperar que la gente venga. Hay
6 casos que aquí la gente llega y gente que talvez tiene una pensión de ¢80,000 y tiene una cuenta de
7 agua de ¢200,000 entonces esto también nos ayuda mucho a bajar morosidad, hay gente que tal
8 vez debe bienes inmuebles, bueno la mayoría de esa gente exonera, pero podría ser que deba basura,
9 deba algún servicio y que no lo pueda pagar con los ingresos que tiene, entonces esto es una ayuda
10 y también a la Municipalidad le sirve porque es una morosidad que es difícilísima y que mandar a
11 cobro una persona de estas por ¢100.000 es un problema entonces, pero eso es básicamente. -----

12 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: quería leerlo aquí textualmente; *“aplica para*
13 *personas mayores de 65 años en condición de pobreza o pobreza extrema, de acuerdo a lo que*
14 *arroja SINIRUBE y las herramientas que se utilizan, se condona el total del principal, los intereses*
15 *y las multas que adeudan a la Municipalidad por concepto de impuestos municipales, tasas,*
16 *servicios municipales y la condonación total de pago de recargos, intereses y multas que adeude*
17 *la persona contribuyente adulta mayor, por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles”* eso
18 sería y sí sería se define el plazo por el cual rige esta condonación por un año, luego se renueva,
19 ¿de acuerdo?, entonces Marco lo somete a votación si gusta. -----

20 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sí, la Secretaria andaba trayendo
21 la moción, que es la del 31 de julio de 2023 y lo que se acordaba es...-----

22 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, interrumpe: Marco, disculpe, pero es que esto es el acuerdo
23 de la reunión, lo estamos sacando, pero en estas condiciones. -----

24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sí lo estamos sacando y después
25 vamos a someter a votación la moción, que es lo que vamos hacer, ¿le parece? -----

26 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ok, si o el de la Alcaldía, igual, cualquiera. -----

27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ya sometimos a votación
28 sacarlo, entonces ya está afuera, ahora lo que corresponde es someter a votación la moción que
29 estaba en Comisión. -----

30 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si, si, es que Heibel lo presentó también. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: esa es la que tengo, es que
2 recuerda que primero llegó la de Marvin y se le pidió el procedimiento y ya después llegó la de
3 Heibel que es la que está más vigente, en ese acuerdo decía; en el primer punto se aprueba la Ley
4 No. 10359 que tiene como objetivo otorgar a las Municipalidades autorización para que concedan
5 a las personas contribuyentes adultas mayores, en pobreza extrema o pobreza, los beneficios
6 tributarios municipales que se determina en esta Ley. Y el segundo punto; para efectos de
7 aplicación de la presente Ley, son contribuyentes las personas mayores de sesenta y cinco años...
8 bueno eso sería lo que Tatiana leyó, vamos a someterlo a votación, y que sea por un año,
9 básicamente sería el primer punto que se aprueba la presente Ley para que la Municipalidad
10 proceda a aplicarla, acogemos la Ley 10359, para que se aplique por un período de un año en la
11 Municipalidad de Poás, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la moción en los
12 términos expuestos y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
13 **ACUERDO NO. 2269-09-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el
14 oficio No. MPO-ALM-326-2023, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal,
15 mediante el cual remite moción respecto a la Ley No. 10359, Apoyo Municipal para Adultos
16 Mayores en Pobreza. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Retirar el oficio No. MPO-ALM-326-2023,
17 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. **SEGUNDO:** Aprobar y acogerse a la Ley No.
18 10359, Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza, aplica para personas mayores de 65
19 años en condición de pobreza o pobreza extrema, de acuerdo a lo que arroja SINIRUBE y las
20 herramientas que se utilizan, se condona el total del principal, los intereses y las multas que adeudan
21 a la Municipalidad por concepto de impuestos municipales, tasas, servicios municipales y la
22 condonación total de pago de recargos, intereses y multas que adeude la persona contribuyente
23 adulta mayor, por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, lo anterior en un período de un
24 año.. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana
25 Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
27 **ARTÍCULO VII.** -----
28 **Mociones y Acuerdos.** -----
29 **I-**Se da lectura a moción, de fecha 05 de septiembre de 2023, presentada por los Regidores, Tatiana
30 Bolaños Ugalde, Gloria E. Madrigal Castro, Marco Valverde Solís y Margot Camacho Jiménez, la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 cual indica, en resumen: *“Modificar el perfil ocupacional Asesor Político del Concejo, actualizar*
2 *Manual Descriptivo de Puestos, categoría PM1.”* -----
3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario al respecto?
4 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: bueno vamos a ver, acá aparentemente se presenta
5 una moción para que se modifique el Manual Descriptivo de Puestos y la misma moción indica lo
6 que se requiere, me llama la atención porque el artículo 129 del Código Municipal indica; *“las*
7 *Municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado de Manual Descriptivo de Puestos General*
8 *con base en un Manual Descriptivo Integral para el Régimen Municipal, contendrá una*
9 *descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes,*
10 *las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puesto, así como otras condiciones*
11 *ambientales y de organización, el diseño y la actualización del Manual Descriptivo de Puestos*
12 *general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para elaborar*
13 *y actualizar tanto el manual general como las adecuaciones respectivas en cada Municipalidad*
14 *tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las Municipalidades podrán solicitar*
15 *colaboración a la Dirección General del Servicio Civil”* y me llama la atención esta moción,
16 porque precisamente terminando la administración anterior, se presenta una moción ante el
17 Concejo Municipal y se le da una categoría en aquel momento a AM1, lo cual para mí, pareciera
18 que da la misma situación, en aquel momento se buscaba favorecer a una persona, para que
19 posteriormente pudiera ocupar ese cargo, no sé pero me parece que, este puesto que se inventaron
20 en aquella moción en su momento, Asesor Político del Concejo no es nada más y nada menos que
21 una ocurrencia y una invención y un despilfarro de recursos, por cuanto ya existe en el Manual de
22 Puestos un Asesor para el Concejo un PM2 que vendría a ser una persona que por consenso del
23 Concejo, podría brindar la asesoría que realmente el Concejo Municipal requiere, máximo que el
24 próximo año, pues habrán elecciones, habrán regidores nuevos y por tanto sería una persona que
25 realmente viene a darle ese sustento técnico y legal para que los Regidores pueda recibir la asesoría
26 correspondiente, yo creo que los recursos son limitados los ciudadanos del cantón esperan mejores
27 cosas de este Concejo Municipal, ya en el presupuesto se viene incorporando recursos para la
28 contratación de un Asesor del Concejo y también un Asesor Político, lo cual me parece a mí que
29 es demasiado dos Asesores en este Concejo Municipal, me parece que es demasiado, por lo tanto
30 yo no estoy de acuerdo, nunca estuve de acuerdo con esta ocurrencia, que en su momento se dio



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 para beneficiar a una persona en específico y que hoy en día se vuelve a presentar esta moción
2 probablemente ya tengan por ahí un Bachiller para tratar de ponerlo también a ganar los recursos
3 de este Concejo, de esta Administración o de esta Municipalidad, yo creo que los Poaseños lo que
4 esperan son obras, que los recursos se inviertan en proyectos que beneficien a los ciudadanos y no
5 que se despilfarro aquí en el Concejo Municipal recursos de por demás, de manera que yo estoy
6 totalmente en contra de este perfil y he estado siempre en contra del nombramiento de este Asesor
7 Político del Concejo. -----

8 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso, habría que agregar,
9 que también vamos a trasladar este borrador para Recursos Humanos para que proceda a incorporar
10 este perfil en el Manual de Puestos y los análisis y ajustes correspondientes, ese sería el segundo
11 acuerdo que habría que someter, ok, si está esa parte dentro de la moción, entonces la sometemos
12 a votación, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de
13 comisión, los que están de acuerdo con la moción en los términos expuestos y la firmeza del
14 acuerdo. -----

15 El Regidor, Marvin Rojas campos, comenta: justifico mi voto negativo, por cuanto considero un
16 despilfarro de recursos, lo que se está haciendo al pretender modificar el Manual para que se
17 contrate a una persona y que los dineros de esta Municipalidad se gasten de esa forma. -----

18 Se acuerda: **ACUERDO NO. 2270-09-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la
19 moción presentada por los Regidores, Tatiana Bolaños Ugalde, Gloria E. Madrigal Castro, Marco
20 Valverde Solís y Margot Camacho Jiménez, respecto a modificar el perfil ocupacional del Asesor
21 Político del Concejo, actualizar el Manual Descriptivo de Puestos, y pasar a categoría PM1. **SE**
22 **ACUERDA:** Modificar el perfil ocupacional ASESOR POLÍTICO DEL CONCEJO para que se
23 actualice inmediatamente el Manual Descriptivo de Puestos y en lo sucesivo ese perfil se equipare
24 y aplique institucionalmente en la categoría PM1, quedando de la siguiente manera: **CARGO:**
25 **ASESOR POLITICO DEL CONCEJO (PM1). PROPÓSITO.** Ejecución de actividades
26 profesionales en diferentes procesos municipales, que se caracterizan por aplicar normas y
27 procedimientos a la luz de los principios y métodos propios de una disciplina específica. El
28 quehacer sirve de soporte en la gestión de las diversas actividades municipales, necesarias para la
29 prestación de los servicios municipales. En lo específico del Asesor Político del Concejo, sus
30 actividades estarán orientadas a dar soporte profesional con base jurídica a la labor de los miembros



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 del órgano colegiado. **FUNCIONES:** *Participar en las Sesiones Ordinarias del Concejo
2 Municipal y en las Extraordinarias que sea convocado. *Participar en las reuniones de comisiones
3 que se le convoque. *Coordinar con las fracciones representadas en el Concejo Municipal una ruta
4 a seguir en cuanto a los planes de trabajo que pretenda el cuerpo edil. *Mantener vía correo
5 electrónico comunicación con la Alcaldía y canalizar la información que necesite con el fin de
6 informar oportunamente sobre las decisiones políticas que tomará el Concejo. *Revisar solicitudes
7 para que sean tramitadas a través de la Secretaria del Concejo Municipal, con el objeto de tener
8 criterio Profesional para asesorar a su superior o cuerpo edil. *Coordinar con miembros del
9 Concejo Municipal en cuanto a requerimientos de información relacionada con la competencia del
10 Despacho del Alcalde. *Coordinar y ejecutar eventos protocolarios del Concejo Municipal y
11 coordinar actividades de proyección a la comunidad. *Representar o acompañar al Concejo
12 Municipal en actividades donde se le designe. *Realizar recopilación de datos, investigaciones,
13 criterios técnicos o presentaciones en asuntos que le encomiende el Concejo Municipal mediante
14 Acuerdo firme y elaborar el informe correspondiente. *Gestionar y controlar los suministros de
15 oficina requeridos para sus labores. *Revisar las propuestas de mociones de acuerdo del Concejo
16 Municipal con sus proponentes, con el fin de que las mismas cumplan con el objetivo buscado por
17 quien la propone he incorporar las bases jurídicas de las mismas para que tengan el respaldo
18 profesional. *Ejecutar otras tareas propias del cargo el Concejo Municipal le asigne mediante
19 acuerdo. **DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS DE LA CLASE.** Descripción de los cargos según
20 lo definido. **COMPLEJIDAD.** El trabajo requiere la aplicación de normativa y procedimientos
21 propios de una actividad, para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación
22 universitaria a nivel de bachillerato. Genera insumos que sirven de fundamento para tramitar
23 asuntos administrativos y de gestión municipal o tomar decisiones diversas. Las actividades se
24 realizan siguiendo instrucciones y procedimientos específicos. El trabajo es supervisado en forma
25 estrecha por otro profesional o superior jerárquico. Se caracteriza por una limitada independencia
26 profesional. **SUPERVISIÓN EJERCIDA.** No ejerce supervisión; en el caso del Asesor Político
27 del Concejo Municipal se le podría asignar laborar en cooperación con personal operativo,
28 administrativo o técnico. **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS.** No tiene
29 responsabilidad por recursos económicos; en el caso del Asesor Político del Concejo Municipal, es
30 responsable por colaborar con el Concejo Municipal según corresponda, en buscar la forma de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 atraer mayores recursos económicos al Gobierno Local, evita pérdidas económicas o
2 presupuestarias y colaborar en buscar la mayor eficiencia organizacional. **RESPONSABILIDAD**
3 **POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO.** Es responsable por el adecuado empleo del
4 equipo y materiales de oficina asignados como: computadoras, máquinas de escribir, fax, teléfono,
5 internet, correo electrónico, escáner, calculadora, archivos y suministros. **CONDICIONES DE**
6 **TRABAJO.** El trabajo por lo general se realiza dentro de oficinas donde se encuentran expuestos
7 a accidentes laborales normales, como: caídas, resbalones, golpes, propios de las condiciones de
8 recintos de esa naturaleza. Se requiere de un grado de concentración mental normal en la ejecución
9 de las funciones. Trabaja en jornadas diurnas. El desplazamiento es por lo general dentro de las
10 oficinas y, en ocasiones, a otras instituciones públicas o empresas privadas. En el caso del Asesor
11 del Concejo Municipal los trabajos se realizan a discrecionalidad de la persona titular de la
12 Presidencia, Vicepresidencia o Fracciones de este Órgano según su nombramiento pudiendo
13 realizarse en oficina o en campo. Algunos pueden demandar desplazamientos constantes por
14 diferentes zonas del cantón y del país o incluso en el extranjero. Puede realizar sus labores bajo el
15 sol, lluvia, frío y puede estar expuesto a accidentes de tránsito. Le aplica la jornada del artículo
16 143 del Código de Trabajo, por lo que cuando la actividad lo requiera, puede laborar fuera de la
17 jornada ordinaria del Municipio. En el caso del Asesor Político del Concejo Municipal, acorde al
18 artículo 6 de la Ley 9738 la modalidad de trabajo que ejecutará, será la que realiza fuera de las
19 instalaciones de la municipalidad, utilizando las tecnologías de la información y comunicación para
20 ello. Siendo una modalidad acordada desde el inicio de la relación laboral, la persona nombrada en
21 este puesto no podrá exigir posteriormente realizar su trabajo en las instalaciones físicas de la
22 Municipalidad, salvo los días que por deber o convocatoria del Concejo Municipal tenga que
23 participar en las sesiones municipales o las de las comisiones donde se le convoque mediante
24 acuerdo. En cuanto a los riesgos de trabajo se aplicarán las pólizas previstas para el trabajo
25 presencial y se registrará por lo dispuesto en la Ley N. ° 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de
26 1943, según el artículo 10 de la Ley 9738. El puesto está sujeto a lo establecido en el artículo 143
27 del Código de Trabajo y el artículo 127 del Código Municipal. Se requiere de un grado de
28 concentración mental normal en la ejecución de las funciones. El desplazamiento es por lo general
29 dentro de las oficinas y, en ocasiones, a otras instituciones públicas o empresas privadas. Los
30 trabajos se realizan con discrecionalidad horaria, pudiendo realizarse en oficina o en campo.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 Algunos pueden demandar desplazamientos constantes por diferentes zonas del cantón y del país.
2 Puede realizar sus labores bajo el sol, lluvia, frío y puede estar expuesto a accidentes de tránsito.
3 **CONSECUENCIA DEL ERROR.** Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros
4 profesionales, atrasos en la ejecución de actividades o prestación de servicios, deterioro en la
5 calidad del servicio, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y pérdida de
6 imagen de la organización. **COMPETENCIAS GENÉRICAS.** Para desempeñar los puestos se
7 requieren las siguientes capacidades: *Comunicación. *Eficiencia e iniciativa. *Atención al
8 detalle. *Trabajo en equipo. *Servicio al usuario. *Relaciones interpersonales.
9 **COMPETENCIAS TÉCNICAS.** Para ejercer los puestos se requieren los siguientes
10 conocimientos, según el cargo de que se trate: *Normativa legal municipal. *Procedimientos
11 municipales. Ley de Control Interno. Reglamentos municipales. Servicios municipales. Excel
12 intermedio. *Power point avanzado. *Elaboración de presentaciones. *Técnicas especializadas
13 de la actividad en que labora. *Dictámenes o resoluciones de entes reguladores y jurisdiccionales.
14 *Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase. *Conocimientos de
15 leyes y reglamentos asociados al Derecho Público y Municipal. *Conocimiento de los
16 procedimientos municipales. *Conocimiento en las funciones del Concejo Municipal.
17 **FORMACIÓN.** Bachillerato universitario en una carrera afín con el puesto. Cursos de
18 capacitación específica según las necesidades exigidas para cada cargo. **EXPERIENCIA.** Un año
19 de experiencia en labores relacionadas con el puesto. **REQUISITOS LEGALES.** Licencia de
20 conducir B1 al día. Incorporado al colegio profesional respectivo, cuando sea profesionalmente
21 posible para el grado de bachillerato según la profesión. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración
22 municipal en el área de Recurso Humano proceda de manera inmediata a actualizar el Manual
23 Descriptivo de Puestos en lo relacionado a este acuerdo. Con cuatro votos a favor de los Regidores
24 Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Margot
25 Camacho Jiménez. Un voto en contra del Regidor, y Marvin Rojas Campos, quien justifica su voto
26 indicando que: *“justifico mi voto negativo, por cuanto considero un despilfarro de recursos, lo
27 que se está haciendo al pretender modificar el Manual para que se contrate a una persona y que
28 los dineros de esta Municipalidad se gasten de esa forma.”* **CON CUATRO VOTOS A FAVOR**
29 **SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO.** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 175-2023
ACTA ORDINARIA NO. 175-2023
DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

1 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Al no haber mociones, ni más
2 temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con ocho minutos de la noche. Muy
3 buenas noches para todos y todas. Les recuerdo Sesión el lunes 11 de setiembre a las 6:00 p.m. y
4 la del jueves quedó suspendida. Muchas gracias. -----

5

6 Marco Vinicio Valverde Solís

Edith Campos Víquez

7 Presidente Concejo Municipal

Secretaria Concejo Municipal

8 -----

9 -----

10 -----

11 -----

12 -----

13 -----

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----